AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Público XVI del
Cantón Guayaquil

41385

No. <2.016>

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.----------
CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, **hoy dieciséis de febrero del dos mil dieciséis,** ante mí, **Abogada Cecilia Calderón Jácome,** Notaria Décimo Sexta de éste Cantón, comparece: el señor CRISTHIAN XAVIER HIDALGO ARCE, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, estudiante, con cédula número cero nueve dos uno nueve siete dos siete ocho dos, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.** según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en esta Escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día once de febrero del dos mil dieciséis, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, cuya copia del acta certificada también se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en el Cantón Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.** la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en este acto el señor **CRISTHIAN XAVIER HIDALGO ARCE,** de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.** según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en esta Escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día once de febrero del dos mil dieciséis, con domicilio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, cuya copia del acta certificada también se adjunta como documento habilitante..- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Décimo Sexto del

Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el día diez de diciembre del dos mil diez, la misma que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día cinco de febrero del dos mil once, con un Capital Social inicial de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **VEINTICINCO MIL** acciones indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 1,00)** cada una, que es el capital actual; y, **b).-** En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.,** celebrada el día once de febrero del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **UNO.)** Reformar el Objeto Social, descrito en el Artículo Tercero del mismo Estatuto. **DOS.)** Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía señor **CRISTHIAN XAVIER HIDALGO ARCE,** para la suscripción de las Escrituras de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** de la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.- CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** Por los antecedentes expuestos el señor **CRISTHIAN XAVIER HIDALGO ARCE,** en calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.,** debidamente autorizado por la

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el once de febrero del dos mil dieciséis, declara: A).- Que el Artículo Segundo del Capitulo Primero: Objeto Social.- Dirá: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a prestar los servicios médicos como unidad médica especializada y medicina general, entre las cuales están: exámenes de laboratorio, estudios anatomo-patológicos, estudio por imágenes tanto ecosonografías como radiología en general, estudios endoscópicos y demás exámenes que sirvan para complementar los diagnósticos presuntivos. Dichos estudios están orientados hacia las patologías en general. Se efectuarán estudios obstétricos y ginecológicos en dos, tres y cuatro dimensiones para cubrir también las patologías materno – fetales. Dos.- se prestará en general servicios de todo tipo de atención médica al paciente, servicios de investigación, de vacunación, de consultas de todo tipo de especialidades, odontología fisiatría, dermocosmética, servicios de laboratorio clínico y de rayos x, servicio de quirófano, y además podrá prestar servicios de botica (farmacia) para el expendio de medicinas y demás suministros médicos y hospitalarios. TRES.- En especial brindar los servicios médicos en enfermedades digestivas y pélvicas agudas y crónicas, con la aplicación de métodos endoscópicos, imagenológicos, diagnósticos y terapéuticos de punta existentes, utilizando técnicas de laboratorio que complementen el estudio de las enfermedades digestivas y pélvicas, además de orientas sus fines a desarrollas las investigaciones científicas en las áreas clínicas y fines a

desarrollas las investigaciones científicas en las áreas clínicas quirúrgicas; en el área de endoscopia, el instituto ofrece los servicios de esófago-gastroduodenoscopia, enteroscopia, anuscopia rectosigmoidoscopia, colonoscopia, ecoendoscopia, cápsula endoscópica, coledocoscopías endomicroscopía confocal, laparoscopia colangiopancreatografía retrógrada endoscópica, colposcopia, métodos auxiliares en endoscopia, biopsias, cepillados, coloraciones vitales, etc; Endoscopia Terapéutica: polipectomia, esclerosis y endoligadura de várices, dilataciones esofágicas, colocación de prótesis, tratamientos de úlceras sangrantes, uso de láser, argón plasma (APC), crioprecipitados, nitrógeno líquido u otros métodos relacionados con la endoscopia y gastroenterología, sección de adherencias por laparoscopia, ligaduras de trompas, cauterizaciones uterinas, conización. El Instituto ofrece servicios en ecografía diagnóstica, ecografía intervencionista y ecografía de urgencia; Estudios Funcionales: ph-metría esofágica, impedanciometría, manometría esofágica y rectal, estudios de test respiratorios (pruebas de aliento). Realizará también estudios relacionados a la Endoscopía en general en sus diversas especialidades e incluye: Laringoscopías, nasoscopías, broncoscopías, ecobroncoscopías, histeroscopías, artroscopias, entre otras. Dentro de interés de un área de investigación clínica, quirúrgica, y de enseñanza, podrá establecer convenios con otras entidades e institutos tanto públicos como privados, universidades, sociedades científicas del país y del extranjero, cursos, seminarios, intercambio de profesionales en la salud; importación y exportación en caso de

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

reparación a su país de procedencia, de maquinarias, equipos, instrumentos médicos, materiales clínicos o quirúrgicos, que tendrán relación con el objeto social de esta compañía; así como la venta o comercialización de equipos médicos, accesorios o piezas y reactivos que estén relacionados con las actividades del Instituto, Asesoría a Empresas Públicas, Privadas y ONG's. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de dar, hacer o no hacer y ejecutar, celebrar todos los actos o contratos permitidos por la Ley.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **CRISTHIAN XAVIER HIDALGO ARCE,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.** bajo la gravedad del Falso Testimonio declara bajo juramento que la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. NO ES DEUDORA NI CONTRATISTA** con ninguna Institución del Estado. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de febrero del dos mil dieciséis. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El señor **OTTON JOSE REVADENEIRA GONZALEZ,** Representante Legal de la Compañía **INSTITUTO**

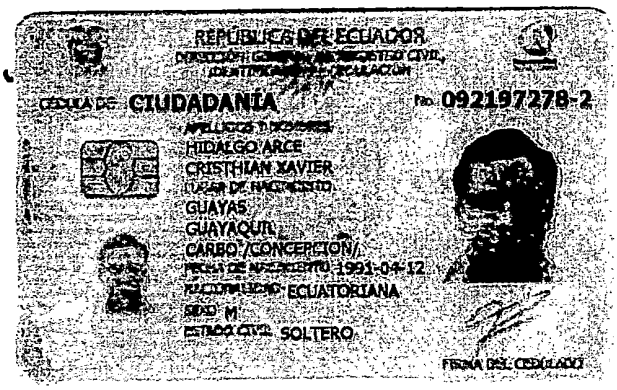

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092197278-2
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO ARCE
CRISTHIAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
TLGO.ADMINISTRACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO BAQUERIZO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCE MARIDUEÑA JENNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0921972782<<<<<<<<<<<<<<<
1991041 2M2707 14ECU<<<<<<<<<<<
HIDALGO<ARCE<<CRISTHIAN<XAVIER

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
022
022 - 0264
NÚMERO DE CERTIFICADO
0921972782
CÉDULA
HIDALGO ARCE CRISTHIAN XAVIER
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
URDANETA
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.

Guayaquil, 23 de octubre de 2015

Señor Tecnólogo Administrativo
CRISTHIAN XAVIER HIDALGO ARCE
Presente

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.,** celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo Ud., por primera vez para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción.

De acuerdo al artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, Ud. tendrá las siguientes atribuciones, ejercer individualmente la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás atribuciones y deberes que le corresponden.

INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A., se constituyó mediante escritura la pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 08 de diciembre de 2010 e inscrita de fojas 1.644 a 1657, Registro Mercantil número 288, el 05 de enero de 2011.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ud. se servirá expresar la aceptación a su designación en la nota puesta, al pie del oficio.

Muy atentamente,

SHIRLEY CARLINA MEDRANDA MONCAYO DE ROBLES
ACCIONISTA

NOTA DE ACEPTACIÓN: ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 23 de octubre de 2015.

CRISTHIAN XAVIER HIDALGO ARCE
C.C.: 092197278-2
Ecuatoriano

LOS DATOS DE ESTA DESCRIPCION CONSTAN EN LA COPIA DE SEGURIDAD
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.096
FECHA DE REPERTORIO:28/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.**, a favor de **CRISTHIAN XAVIER HIDALGO ARCE**, de fojas **42.543** a **42.545**, Registro de Nombramientos número **13.663**.

ORDEN: 53090

Guayaquil, 04 de noviembre de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° 092167278-2

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO ARCE
CRISTHIAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO/CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E1313V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XAVIER HIDALGO BAQUERIZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JENNY ARCE MARIDUEÑA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-04-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el país!

NUMERO RUC: 0992704152001

RAZON SOCIAL: INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO ARCE CRISTHIAN XAVIER

CONTADOR: CASTRO CASTRO JESSENIA MARISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/2011

FEC. INSCRIPCION: 11/04/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS MEDICOS EN ENFERMEDADES DIGESTIVAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ABEL ROMEO CASTILLO Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Bloque: TORRE VITALIS I Edificio: OMNIHOSPITAL Referencia ubicación: DETRAS DEL MALL DEL SOL Email: jessenia.leced@gmail.com Telefono Trabajo: 042109180

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMB020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 02/12/2015 16:09:53

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992704152001

RAZON SOCIAL: INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 05/01/2011

NOMBRE COMERCIAL: GASTROCLINICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS
SERVICIOS MEDICOS EN ENFERMEDADES DIGESTIVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ABEL ROMEO CASTILLO Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: DETRAS DEL MALL DEL SOL Bloque: TORRE VITALIS I Edificio: OMNIHOSPITAL Email: jessenia.ieced@gmail.com Telefono Trabajo: 042109180

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAMB020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 02/12/2015 16:09:53

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.", CELEBRADA EL *ONCE DE FEBRERO DEL 2016*

En el domicilio social, y siendo las 10:00 horas del día 11 de febrero del 2016, tiene lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, la cual fue debidamente convocada, por el **procedimiento de comunicación individual y escrita** previsto en los Estatutos sociales, habiendo sido remitido el anuncio al último de los accionistas con *fecha 21 de enero de 2016*.-

ORDEN DEL DÍA

Primero: **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Se propondrá la supresión total del derecho de asunción preferente de las nuevas acciones sociales.

Segundo: FACULTAR, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe prevenido por la Ley respecto a supresión de derecho de asunción preferente así como el texto íntegro de la modificación propuesta.

"EL ADMINISTRADOR UNICO"

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, y con la conformidad de todos los asistentes, actúan como Presidente y Secretario Ad-Hoc, de la Junta, respectivamente, Señor Carlos Antonio Robles Medrandra y Señor Cristhian Xavier Hidalgo Arce.

Se forma a continuación la siguiente LISTA DE ASISTENTES:

1. Carlos Antonio Robles Medranda, con el 95 % del Capital que son $24.750,00 que son acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas;

2. Shirley Carlina Trinidad Medranda Moncayo, con el 5 % del Capital que son $250 que son acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas;

Por el Presidente se declara la válida constitución de la Junta con la concurrencia de *dos* accionistas, titulares del 100% de las acciones sociales.

Ab. Cecilia Calderón Moreno
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

Sobre las citadas manifestaciones del Presidente ningún asistente presenta protesta o reserva alguna.

Por indicación del Presidente, el Secretario da lectura al ORDEN DEL DÍA establecido en la convocatoria. No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo primero: Reformar el Objeto Social

1) Que el Artículo Tercero del Capitulo Primero: Objeto Social.- Dirá: *ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a prestar los servicios médicos como unidad médica especializada y medicina general, entre las cuales están: exámenes de laboratorio, estudios anatomo-patológicos, estudio por imágenes tanto ecosonografías como radiología en general, estudios endoscópicos y demás exámenes que sirvan para complementar los diagnósticos presuntivos. Dichos estudios están orientados hacia las patologías en general. Se efectuarán estudios obstétricos y ginecológicos en dos, tres y cuatro dimensiones para cubrir también las patologías materno – fetales. Dos.- se prestará en general servicios de todo tipo de atención médica al paciente, servicios de investigación, de vacunación, de consultas de todo tipo de especialidades, odontología fisiatría, dermocosmética, servicios de laboratorio clínico y de rayos x, servicio de quirófano, y además podrá prestar servicios de botica (farmacia) para el expendio de medicinas y demás suministros médicos y hospitalarios. TRES.- En especial brindar los servicios médicos en enfermedades digestivas y pélvicas agudas y crónicas, con la aplicación de métodos endoscópicos, imagenológicos, diagnósticos y terapéuticos de punta existentes, utilizando técnicas de laboratorio que complementen el estudio de las enfermedades digestivas y pélvicas, además de orientas sus fines a desarrollas las investigaciones científicas en las áreas clínicas y fines a desarrollas las investigaciones científicas en las áreas clínicas quirúrgicas; en el área de endoscopia, el instituto ofrece los servicios de esófago-gastroduodenoscopia, enteroscopia, anuscopia rectosigmoidoscopia, colonoscopia, ecoendoscopia, cápsula endoscópica, coledocoscopías endomicroscopía confocal, laparoscopia colangiopancreatografía retrógrada endoscópica, colposcopia, métodos auxiliares en endoscopia, biopsias, cepillados, coloraciones vitales, etc; Endoscopia Terapéutica: polipectomia,*

esclerosis y endoligadura de várices, dilataciones esofágicas, colocación de prótesis, tratamientos de úlceras sangrantes, uso de láser, argón plasma (APC), crioprecipitados, nitrógeno líquido u otros métodos relacionados con la endoscopia y gastroenterología, sección de adherencias por laparoscopia, ligaduras de trompas, cauterizaciones uterinas, conización. El Instituto ofrece servicios en ecografía diagnóstica, ecografía intervencionista y ecografía de urgencia; Estudios Funcionales: ph-metría esofágica, impedanciometría, manometría esofágica y rectal, estudios de test respiratorios (pruebas de aliento). Realizará también estudios relacionados a la Endoscopía en general en sus diversas especialidades e incluye: Laringoscopías, nasoscopías, broncoscopías, ecobroncoscopías, histeroscopías, artroscopias, entre otras. Dentro de interés de un área de investigación clínica, quirúrgica, y de enseñanza, podrá establecer convenios con otras entidades e institutos tanto públicos como privados, universidades, sociedades científicas del país y del extranjero, cursos, seminarios, intercambio de profesionales en la salud; importación y exportación en caso de reparación a su país de procedencia, de maquinarias, equipos, instrumentos médicos, materiales clínicos o quirúrgicos, que tendrán relación con el objeto social de esta compañía; así como la venta o comercialización de equipos médicos, accesorios o piezas y reactivos que estén relacionados con las actividades del Instituto, Asesoría a Empresas Públicas, Privadas y ONG's. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de dar, hacer o no hacer y ejecutar, celebrar todos los actos o contratos permitidos por la Ley.-

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

<u>Acuerdo Segundo</u>.- Facultad para elevar a público

Facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos además se resolvió por unanimidad de votos presentes, autorizar a la Abg. CAROLINA MARGOT VILLACIS ROMO para realizar los trámites necesarios para el respectivo Aumento de Capital y Modificación de los estatutos y lo necesarios para que sea legalizada la empresa.-

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Aprobación del acta

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, la misma que por estar conforme en los puntos tratados y sin modificaciones que hacerle, es aprobada y suscrita por los asistentes, con lo cual, la presidenta lo declara concluida la sesión y la levanta siendo las 12h00.-

Shirley Carlina Trinidad Medranda Moncayo
Accionista

Carlos Antonio Robles Medranda
Presidente de la Junta - Accionista

Cristhian Xavier Hidalgo Arce
Secretario de la Junta

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO

CRISTHIAN XAVIER HIDALGO ARCE
SECRETARIO DE LA JUNTA

ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A. autoriza expresamente al Abogado Zoila Marianita Delgado Morales, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de la presente Escritura Pública. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo y más formalidades para la perfecta validez de esta Escritura.- **CLÁUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Con tales antecedentes, el señor Ottón José Rivadeneira González, por los derechos que representan de **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.**, como su Gerente General, elevan a Escritura Pública los antedichos actos societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el once de febrero del dos mil dieciséis, cuya copia certificada del acta se agrega a esta escritura pública como parte integrante del presente documento y como constancia del alcance de los actos societarios objeto de la presente declaración. Agregue Usted señora Notaria, las formalidades de estilo la presente escritura pública Abogado Zoila Marianita Delgado Morales, Matricula Profesional seis siete cero ocho, del Colegio de Abogados del Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE.**

p. Compañía INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.
RUC. No. 0992704152001

CRISTHIAN XAVIER HIDALGO ARCE
GERENTE GENERAL
C. C. No. 0921972782

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIO XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE tercer TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARIA 16
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.841
FECHA DE REPERTORIO:11/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:12:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A.,** de fojas **13.876 a 13.886,** Registro Mercantil número **1.245. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9841

Guayaquil, 28 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1370967

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
14 ABR 2016 HORA: 9:20
Receptor: Michelle Calderón Palacios
Firma: Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
06/APR/2016 12:37:45 Usu: evillamar

Remitente:
CESAR MOYA

No. Trámite: 13477 - 0

Expediente: 98281

RUC:

Razón social:
INSTITUTO ECUATORIANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS GASTROCLINICA S.A

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
INGRESA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO INSCRITO EN EL REG MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tràmite, año y verificador =	47